



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO  
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0025263/2015 en el cual se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°1021/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

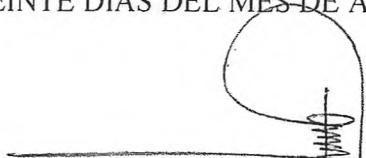
Por ello;

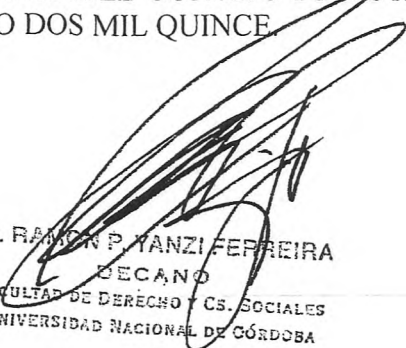
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar la Resolución Decanal N°1021/2015, dictada ad referéndum de este Cuerpo, y en consecuencia disponer: 1) Tomar conocimiento y aceptar el pedido de licencia presentado por la Dra. Elena del Carmen Pérez, por tres años, en su cargo de Directora de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, carrera dictada en conjunto por la Facultad de Lenguas y la Escuela de ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. 2) Designar como Directora de la carrera Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital a la Mgter. Mary Elizabeth Vidal, por el término de tres años.

**Art. 3º.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia. Gírese a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A  
VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. RAMÓN P. TANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°381/15**